

Quillota, 14 de Octubre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.707 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°227/2019 de 10 de octubre de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 14 de octubre de 2019, mediante el cual sugiere Adjudicar la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISORIA, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y OTROS EXPOFERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA”**, realizado a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2831-19-LE19 al proponente identificado como: **MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE**, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto total de **\$16.000.000.- IVA incluido**, con plazo de montaje, distribución y especialidades de 10 corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, con todo la instalación eléctrica provisoria, grupos electrógenos y otros deberá estar operativos en un 100% a más tardar el día 29 de octubre a las 18:00 horas. Asimismo el proveedor dispondrá de 03 días corridos desde la fecha de finalizado el evento para efectuar las obras necesarias para su desarme y retiro de todo elemento del recinto estadio. Cabe señalar, que el equipo técnico de contingencia ofertado, deberá estar presente durante todo el desarrollo de la expo feria yo creo en Quillota 2019 a partir del día 30/10/2019 desde las 18:00 horas, hasta el día 03/11/2019;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°10.387 de 01 de octubre de 2019, que aprobó Expediente Técnico y autorizó la Licitación Pública del proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISORIA, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y OTROS EXPOFERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA”**, con financiamiento municipal;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001894 de 10 de septiembre de 2019 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$16.000.000.-;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISORIA, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y OTROS EXPOFERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA”**, realizado a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2831-19-LE19 al proponente identificado como: **MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE**, RUT [REDACTED] por un monto total de **\$16.000.000.- IVA incluido**, con plazo de montaje, distribución y especialidades de 10 corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, con todo la instalación eléctrica provisoria, grupos electrógenos y otros deberá estar operativos en un 100% a más tardar el día 29 de octubre a las 18:00 horas. Asimismo el proveedor dispondrá de 03 días corridos desde la fecha de finalizado el evento para efectuar las obras necesarias para su desarme y retiro de todo elemento del recinto estadio.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el equipo técnico de contingencia ofertado, deberá estar presente durante todo el desarrollo de la expo feria yo creo en Quillota 2019 a partir del día 30/10/2019 desde las 18:00 horas, hasta el día 03/11/2019.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinador de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN (Blanca Flores y Andrea Roga)
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas
5. ITO
6. Estadio Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-